



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 288-2014-MPH/A

Ayacucho, **02 MAYO 2014**

VISTO:

El Informe N° 329-2014-MPH/12.54, de 29 Abril del 2014, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con código SNIP N° 122155, Informe N° 224-2014-MPH/12.54/HLAC, de fecha 28 de Abril del 2014 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la formulación, ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 329-2014-MPH/12.54, de 29 Abril del 2014, Informe N° 224-2014-MPH/12.54/HLAC, de fecha 28 de Abril del 2014, se cuenta con Opinión Favorable del Sub Gerente de Estudios y Proyectos y del Ingeniero Evaluador del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios – PIMB del MVCyS, el Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con código SNIP N° 122155, ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Indirecta, con un Presupuesto total de S/. 3'674,625.01 (Tres Millones Seis Cientos Setenta y Cuatro Mil Seis Cientos Veinte Cinco y 01/100 Nuevos Soles), como se especifica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 2'805,485.58
GASTOS GENERALES (7% CD)	S/. 196,383.99
UTILIDAD (4.00% CD)	S/. 112,219.42
SUB TOTAL (ST)	S/. 3'114,088.98
IGV (18.00% ST)	S/. 560,536.02
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3'674,625.01

Que, mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos de fecha 23 de Mayo del 2013, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Mayor N° 122155) **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 3'674,625.01 (Tres Millones Seis Cientos Setenta y Cuatro Mil Seis Cientos Veinte Cinco y 01/100 Nuevos Soles), viabilizado con Código SNIP N° 122155. La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, siendo el plazo de ejecución de 180 días calendario, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el Expediente Técnico Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:



FUNCIÓN	: 19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA	: 041	Desarrollo Urbano
SUB - PROGRAMA.	: 090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
RESP. FUNCIONAL	:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PROYECTO	:	"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS, DISTRITO DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra por un monto de S/. 953,105.86 (MPH 20% S/. 762,484.69 y Beneficiarios 5% S/. 190,621.17).



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDE
 Mg. MANCABUARI TUEROS

